Honorable Concejo Deliberante
J. M. Estrada N° 238
Tel/Fax.(0343)4920094/4920135/4920011 Interno 04
www.viale.gov.ar
(3109) VIALE-E.R



Las Malvinas son Argentinas

Municipio de VIALE

O R D E N A N Z A N.º 2384 / 2026.-

VISTO: La necesidad de modernizar y embellecer la entrada a la Ciudad de Viale, mediante una Tótem -elemento identificatorio de acceso-, que identifique y represente a los Vialenses; y

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Viale cumple el 7 de julio de este año, su 120º Aniversario, constituyendo esa fecha un acontecimiento de gran relevancia institucional, social y cultural para toda la comunidad;

Que, a fin de conmemorar y celebrar sus 120 años de historia resulta oportuno promover acciones que fortalezcan la identidad local, revaloricen el sentido de pertenencia de los vecinos y destaquen aspectos históricos y culturales de nuestra ciudad;

Que el ingreso a la ciudad, constituye la primera imagen que reciben quienes visitan Viale, siendo el cartel de acceso un elemento de gran valor simbólico y representativo de nuestra comunidad;

Que, la construcción de un nuevo Tótem en la entrada de acceso por Ruta Provincial Nº 32 y Avenida Presidente Arturo Illia, permitirá modernizar, embellecer y jerarquizar el ingreso a la ciudad, consolidando una imagen visual que refleje su identidad, historia y proyección hacia el futuro;

Que, resulta conveniente convocar a un concurso público abierto a los ciudadanos vialenses, a fin de fomentar la participación comunitaria, el aporte de ideas innovadoras y el compromiso de los vecinos en la realización de una obra colectiva y permanente;

Que, la participación ciudadana en este tipo de iniciativas fortalece los principios democráticos de transparencia y el sentido de pertenencia respecto de los espacios públicos y símbolos urbanos;

Que, es facultad del H.C.D. de Viale promover este tipo de iniciativas, enmarcadas en el marco de los festejos por el aniversario de nuestra ciudad, y convocar a toda la comunidad a que participe de la elección del nuevo Tótem Identificatorio de Viale y consecuentemente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias y adecuar sus partidas presupuestarias para cumplir con lo establecido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VIALE SANCIONA

CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- CONVÓQUESE a Concurso Público de Ideas y Diseño destinado a los ciudadanos de la Ciudad de Viale, con el objeto de seleccionar el proyecto para la construcción del nuevo Tótem Identificatorio de ingreso a la ciudad por Ruta Provincial Nº 32 y Avenida Presidente Arturo Illia, en el marco de la celebración del 120º Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2º.- El concurso tendrá como finalidad la presentación de propuestas que reflejen la identidad, historia, cultura y valores representativos de la ciudad de Viale, promoviendo la participación activa de la comunidad.

ARTICULO 3º.- Se adjunta como anexo integrativo de la presente Ordenanza: Anexo I: *Reglamento de Concurso Público de Ideas y Diseño para la selección del proyecto para la construcción del nuevo tótem identificatorio de la ciudad de Viale.*

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, será el encargado de llevar adelante la organización, desarrollo y ejecución del Concurso Público, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I.

ARTICULO 5º.- Establécese que la ubicación del tótem será la indicada en la imagen obrante en el Anexo II, que forma parte integrativa de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias para la organización del concurso y la posterior ejecución de la obra, y a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Encomiéndese al Area de Prensa Municipal , a dar amplia difusión del Concurso Público, a través de los medios oficiales de comunicación, a fin de garantizar la mayor participación de los ciudadanos vialenses.

ARTICULO 8º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de junio de 2026.

ANEXO I: REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS Y DISEÑO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO "TÓTEM IDENTIFICATORIO" DE INGRESO A LA CIUDAD DE VIALE.

La Municipalidad de Viale convoca a la comunidad a participar del Concurso Público de Ideas y Diseño, destinado a la selección de una propuesta para la realización de un tótem identificatorio de ingreso a nuestra ciudad por Ruta Provincial Nº 32 y Avenida Presidente Arturo Illia, en el marco de la celebración del 120º Aniversario de su fundación.

BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1º.- Naturaleza del concurso. Se trata de un concurso público de ideas, diseño y anteproyecto conceptual, orientado a la obtención de una propuesta creativa, simbólica y factible para el diseño de un tótem urbano representativo de la ciudad de Viale. La propuesta ganadora será posteriormente desarrollada técnicamente por el equipo municipal competente, pudiendo realizarse adecuaciones constructivas, estructurales o técnicas necesarias para su correcta ejecución.

ARTICULO 2º.- Participantes. Podrá participar cualquier persona sin límite de edad, que resida actualmente en la ciudad de Viale, así como también aquellos que hayan nacido o vivido en la ciudad. La participación podrá ser individual o grupal.

ARTICULO 3º.- Objeto del Concurso. El objeto del concurso será el diseño de un tótem urbano identificatorio a emplazarse en un sector previamente delimitado por los equipos técnicos municipales, ubicado sobre Avenida Presidente Arturo Illia, al margen derecho, en sentido de ingreso a la ciudad.

El Municipio a través de sus áreas técnicas, determinará:

a. El sitio exacto de emplazamiento.

b. Las condiciones de implantación.

c. El tratamiento del espacio circundante.

d. El proyecto ejecutivo definitivo de obra.

ARTICULO 4º.- Condiciones y limitaciones de diseño. Las propuestas deberán respetar las siguientes dimensiones máximas:

a. Ancho máximo: 2,00 metros.

b. Profundidad máxima: 2,00 metros.

c. Altura máxima: 6,00 metros.

Asimismo, deberán contemplar: factibilidad constructiva, estabilidad estructural, durabilidad frente a condiciones climáticas, bajo mantenimiento y adecuada integración visual al entorno urbano.

Se valorará especialmente el uso de elementos vinculados a la identidad histórica, cultural, productiva y social de la ciudad de Viale.

ARTICULO 5º.- Presentación de las propuestas. Las propuestas deberán incluir el nombre del autor o autores; fundamentación conceptual; representación gráfica clara del diseño; imágenes, croquis, renders, esquemas o cualquier recurso visual que permita comprender la propuesta y una breve memoria descriptiva indicando: materiales sugeridos, criterio constructivo general y concepto representativo del diseño.

ARTICULO 6º.- Forma de recepción. Las propuestas serán recibidas mediante formulario digital Google, el cual será dispuesto, difundido y publicado a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Viale. El jurado podrá asimismo solicitar documentación complementaria o material físico de las propuestas preseleccionadas.

ARTICULO 7º.- Criterios de evaluación. El jurado evaluará las propuestas, conforme a los siguientes criterios:

a. Representatividad de la identidad local.

b. Valor simbólico y cultural.

c. Originalidad y creatividad.

d. Calidad estética y claridad conceptual.

e. Factibilidad de ejecución.

f. Durabilidad y mantenimiento.

g. Integración urbana y visual.

ARTICULO 8º.- Selección y Jurado. Se realizarán dos instancias de selección.

1. Una instancia técnica de preselección, donde el jurado elegirá hasta cinco (5) propuestas finalistas.
2. Una instancia final de participación ciudadana, mediante votación pública, a través de los medios que disponga el Municipio para tal fin.

El jurado técnico estará integrado por representantes técnicos municipales, profesionales vinculados a arquitectura, diseño y urbanismo y referentes culturales de la comunidad.

ARTICULO 9º.- Proyecto ganador. La propuesta elegida será la que resulte más votada en la segunda instancia de selección. La municipalidad podrá introducir adecuaciones técnicas necesarias para su construcción definitiva, respetando el espíritu conceptual del diseño original.

ARTICULO 10º.- Reconocimiento. Se otorgarán certificados de reconocimiento al autor o autores del proyecto ganador a las propuestas finalistas. El Municipio deberá

incorporar una referencia identificatoria de autoría en el emplazamiento definitivo del tótem.

ARTICULO 11º.- Derechos de autor. Los participantes ceden irrevocablemente a la Municipalidad de Viale, los derechos de utilización, reproducción, difusión y adaptación de las propuestas presentadas, exclusivamente a los fines institucionales y de ejecución del proyecto.

ARTICULO 12º.- Cronograma. Las fechas de inscripción, presentación y recepción de propuestas, evaluación, votación y publicación de resultados serán establecidas y difundidas oportunamente por los canales oficiales de la Municipalidad.

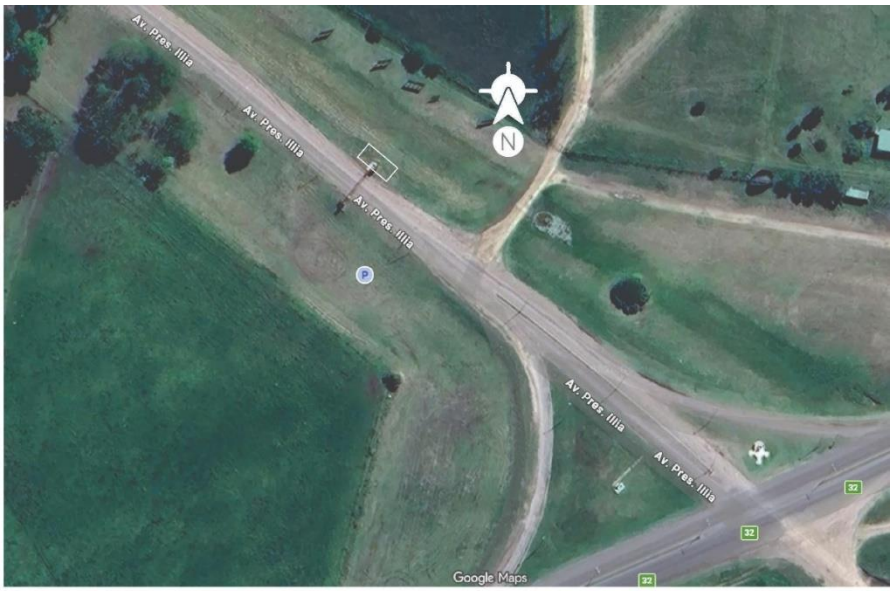
ARTICULO 13º.- Consultas. Las consultas relacionadas con el concurso podrán efectuarse a través de los canales que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 14 º.- Disposiciones finales. La participación en el presente concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones. El Municipio podrá realizar aclaraciones o adecuaciones complementarias que resulten necesarias para el correcto desarrollo del concurso, las que serán comunicadas oportunamente.

Gisela Maria Amin
Sec. Leg. H. Concejo Deliberante
Viale- E. R. – 2023/2027

Alejandrina Maria Bruno
Presidente H. Concejo Deliberante
Viale- E.R. – 2023/2027

ANEXO II


Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
N
Google Maps


Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
Av. Pres. Illia
N
Google Maps

Las Malvinas son Argentinas

Municipio de VIALE

D E C R E T O Nº 270/26

Viale, 22 de junio de 2.026

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado al Honorable Concejo Deliberante, las atribuciones propias del Departamento Ejecutivo Municipal, conferidas por la Ley de Municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, el Honorable Concejo Deliberante pone a consideración y tratamiento el proyecto de Ordenanza por el cual se propone convocar a concurso público de ideas y diseño para construcción de un tótem identificatorio del ingreso a la ciudad;

Que dicho proyecto fue tratado por el Honorable Concejo Deliberante y sancionado como Ordenanza Nº 2384/2026 de fecha 17 de junio de 2.026, comunicada al Ejecutivo Municipal en fecha 19 de junio de 2.026;

Que, ante ello, y a los fines de su entrada en vigencia a partir del día de la fecha, se hace necesario dictar la norma legal disponiendo la promulgación de la misma;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE VIALE

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza Nº **2384/2026**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de junio de 2.026, por la cual se convoca a concurso público de ideas y diseño para construcción de un tótem identificatorio del ingreso a la ciudad.-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno
Municipio de Viale - E. R.

Carlos Alberto Weiss
Presidente Municipal
Municipio de Viale - E. R.